

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
	DOCUMENTO	Fecha	22-06-2015
	Página 1 de 5		



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO MEDIANTE COMODATO No. 1277 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020, AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.**

ACPM Y/O BIODISEL de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC 1438; el diésel corriente o el aceite combustible para motores ACPM, es una mezcla de hidrocarburos entre 10 y 28 átomos de carbono formada por fracciones de combustible proveniente de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica y ruptura catalítica, que se utiliza como combustible en motores tipo diésel y que puedan contener biodiesel.

Las especificaciones técnicas y de volumen de estos productos, se establecen conforme a la presentación comercial existente en el mercado nacional correspondientes para vehículos diésel y a gasolina, teniendo como unidades de medida para el caso de combustibles el galón, conforme se establecen a continuación:

FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIOS.	
<b>DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS.</b>	Suministro de combustible DIESEL Corriente o ACPM de origen fósil.
<b>DENOMINACIÓN TÉCNICA</b>	Diésel Corriente o ACPM.
<b>CÓDIGO UNSPSC.</b>	15 – 10 – 15 – 05.
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Galón.
<b>CANTIDAD</b>	2200
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	DIESEL o ACPM, de acuerdo a la Norma Técnica Colombiana NTC 1438; el diésel corriente o el aceite combustible para motores ACPM, es una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono formada por fracciones combustibles proveniente de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica y ruptura catalítica, que se utilizará como combustible

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
	DOCUMENTO	Fecha	22-06-2015
		Página 2 de 5	



	<p>en motores tipo diésel y que puede contener Biodiesel. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la Resolución 0068</p> <p>del 18 de Enero de 2001 del Ministerio de Medio Ambiente, Minas y Energía y demás disposiciones modificatorias.</p> <p>Los combustibles se deben suministrar micro filtrado, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua del combustible.</p>
--	--

### **Especificaciones y Condiciones Técnicas Exigidas**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
1	A.C.P.M.	GALON

Los bienes que se pretenden adquirir tienen las siguientes definiciones:

#### **ACPM**

Para los efectos del presente estudio el ACPM corresponde a una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores diésel y se obtiene por destilación directa del petróleo.

Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004, Resolución. 182087 de Diciembre 17 de 2007; ley 1205 de 2008 y las disposiciones que las modifiquen o deroguen.

FICHA TÉCNICA PRODUCTO: Diésel Corriente				
Grado	Combustible Automotor e industrial			
Referencia	ASTM D 975/NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana)/ Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004, Resolución. 182087 de Diciembre 17 de 2007; ley 1205 de 2008			
Actualización	Enero 01, 2010			

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  <b>DOCUMENTO</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 3 de 5		

Características	Unidades	Métodos	Mínimo	Máximo
Agua y sedimento	ML/100 ML	ASTM D 1796		0.05
Azufre	Ppm	ASTM D 4294		500
Aromáticos	ML/100ML	ASTM D 5186		35
Cenizas	g/100 g	ASTM D 482		1.01
Color ASTM		ASTM D 1500		3.0
Corrosión al cobre, 3 h a 50°C	Clasificación	ASTM D 130		2
Destilación:	°C	ASTM D 86		
Punto inicial de ebullición			REPORTAR	
Temp. 50% vol. Recobrado			REPORTAR	
Temp. 95% vol. Recobrado				60
Punto final de ebullición			390	
Gravedad API	°API	ASTM D 4052	REPORTAR	
Índice de Cetano		ASTM D 4737	45	
Numero de Cetano		ASTM D 613	43	
Punto de fluidez	°C	ASTM D 97		3
Punto de Inflamación	°C	ASTM D 93	52	
Residuos de Carbón Micro, (10% fondos)	g/100g	ASTM D 4530		0.20
Viscosidad a 40 °C	Mm2/s	ASTM D 445	1.9	5.0

### **Especificaciones del Combustible.**

El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces.

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
	DOCUMENTO	Fecha	22-06-2015
	Página 4 de 5		



**a) Características, horario de la EDS**

Las EDS desde las cuales el Proponente suministra el Combustible a la Entidad Compradora debe: (i) contar con surtidor electrónico, (ii) contar con personal operativo, es decir, no deben ser EDS de autoservicio; y (iii) suministrar combustible Diésel; Las EDS deben atender al público los siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas al día.

**b) Sistema de Control para suministro de Combustible en EDS**

El Sistema de Control para el suministro de Combustible en EDS, debe contener como mínimo los siguientes elementos:

- ✓ Control del vehículo, el cual debe ser configurado con los datos del mismo
- ✓ Control del surtidor, el cual debe permitir el abastecimiento de Combustible al vehículo de la Entidad compradora, es decir, al municipio de Hato Corozal.
- ✓ Módulo de administración que le permita a la Entidad Compradora acceder en línea a la información de la ejecución de cada Orden de Compra, indicando como mínimo:
  - Placa del vehículo
  - Tipo de Combustible y cantidad suministrada.
  - Valor del suministro de Combustible
  - Fecha y hora del suministro de Combustible.
  - Kilometraje del vehículo el cual es tomado manualmente en la EDS

El Proveedor debe asumir el costo del Sistema de Control y de su instalación en los vehículos de la Entidad Compradora. El Proveedor debe instalar y activar el control del vehículo en el lugar y oportunidad.

Nota 1: El municipio podrá a su juicio evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto del contratado disponer sobre la interpretación de contrato y la realización de modificaciones al mismo u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme procedimientos previstos para la interpretación y modificaciones unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículo 15 y 16, o suscribir contratos adicionales

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1
		Versión	02
	DOCUMENTO	Fecha	22-06-2015
	Página 5 de 5		



cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 2: Por economía, celeridad y para la adecuada ejecución del contrato los interesados en participar en el presente proceso deberán disponer en el casco urbano del municipio de Hato Corozal una estación de servicio con la infraestructura y el personal necesario para atender los requerimientos de la entidad durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Nota 3: El valor del suministro por galón de A.C.P.M, se ajustarán de acuerdo a los precios que, mensualmente para el efecto, fije el gobierno nacional.

**Ing. EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA**  
 Secretario de Planeación y Política Sectorial.

**Elaboro: VICENTE CARDENAS DURAN**

Profesional de Apoyo Secretaria de  
 Planeación y Política Sectorial.